cientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento

HECTOR GARCIA GODOY

Ley No. 53, que ordena transferencia dentro de los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1965.

(G. O. Nº 8958, del 30 de Noviembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana
En Nombre de la República
DICTO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 53

ARTICULO UNICO.— Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1965;

DEL: CAPITULO XI

MINISTERIO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

Programa 10		
G22113 SUBVENCIONES		RD$49,500.00
Unidad Ejecutora:		
OFICINA DEL MINISTRO,		
07-Transferencias Corrientes	RD$49,500.00	
		RD$49,500.00

AL: CAPITULO XI

MINISTERIO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

Programa 8
G22111 PROTECCION DEL NIÑO RD$49,500.00
Unidad Ejecutora

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.

01-Servicios Personales	RD$20,700.00	
11-Asignaciones Globales	28,800.00	
		RD$49,500.00

DADA y PROMULGADA en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY